

Nº FINCA	POUG.	PARCELA	TITULARIES	SUPERFICIE AFECTADA (m2)		CULTIVO
				Definitiva	Temporal	
72	15	30	ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAVIEDES	5.825	23.519	EUCALIPTUS/ IMPRODUCTIVO
73	16	105	REYNALDO BEDOYA GONZÁLEZ	715	3.562	EUCALIPTUS
74	16	104	REYNALDO BEDOYA GONZÁLEZ	0	313	EUCALIPTUS
75	16	106	SANTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	402	47	PRADOS/ IMPRODUCTIVO
76	16	107	JULIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	720	3.223	PRADO SECANO
77	16	108	HDROS. DE MANUEL CELIS GARCÍA	0	9	PRADO SECANO
78	16	109	ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAVIEDES	0	28	PRADO SECANO
81	27	87	ELIAS GONZÁLEZ ARENAL/ JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARENAL	100	1.332	EUCALIPTUS
83	27	88	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRECENO	18	40	EUCALIPTUS
84	27	83	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRECENO	916	786	EUCALIPTUS

TÉRMINO MUNICIPAL: UDÍAS

Nº FINCA	POUG.	PARCELA	TITULARIES	SUPERFICIE AFECTADA (m2)		CULTIVO
				Definitiva	Temporal	
87	9	59	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	133	0	PINAR MADERABLE
87a	9	55	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	427	0	PINAR MADERABLE
88	9	51	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	131	493	PINAR MADERABLE
89	9	53	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	0	516	PINAR MADERABLE
91	9	50	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	198	794	EUCALIPTUS/PINAR
93	9	49	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	291	1.222	PASTOS/MEZCLA DE ESPECIES
95	8	74	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	15	621	PINAR MADERABLE
96	8	73	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	0	23	PRADO SECANO

TÉRMINO MUNICIPAL: CABEZÓN DE LA SAL

Nº FINCA	POUG.	PARCELA	TITULARIES	SUPERFICIE AFECTADA (m2)		CULTIVO
				Definitiva	Temporal	
90	1	9	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	2.901	10.920	PASTOS/MEZCLA DE ESPECIES
92	1	16	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	308	1.147	PASTOS/MEZCLA DE ESPECIES

08/11940

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Corrección de errores la Orden IND/21/2008, de 11 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba para el año 2008 la convocatoria de subvenciones para el fomento de la sociedad de la información en el sector del transporte público por carretera de Cantabria.

Advertida la existencia de error en la Orden IND/21/2008, de 11 de agosto (BOC de 26 de agosto) y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo 7,

—Donde dice:

«1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.»

—Debe decir:

«1. El plazo de presentación de solicitudes será de 17 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.»

Santander, 5 de septiembre de 2008.—El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, Javier del Olmo Ibarra.
08/12132

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden DES/25/2008, de 7 de abril (BOC número 74, de 16 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2008 de las Ayudas de Desarrollo Rural para determinadas zonas con riesgo de despoblamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de fecha 11 de agosto de 2008 en aplicación de la Orden DES/25/2008, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2008 de las Ayudas de Desarrollo Rural para determinadas zonas con riesgo de despoblamiento.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 05.00.411M.761, 5.00.411M.771 y 05.00.411M.781 de los presupuestos generales de cantabria para el año 2008.

Beneficiario	Proyecto	Subvención Euros
Corporaciones Locales		
Ayuntamiento de Lluena	Mejora abastecimientos de agua a barrios Sel del Hoyo y Ocejó	7.929,01
Ayuntamiento de Soba	Asistencia técnica por redacción de siete memorias valoradas	1.557,45
Ayuntamiento de Soba	Mantenimiento de espacios públicos en Soba	19.498,57
Ayuntamiento de Soba	Red de saneamiento y nueva EDAR en La Gándara	11.231,63
Ayuntamiento de Soba	Asistencia técn. proyecto red saneamiento y EDAR en la Gándara	8.985,30
Ayuntamiento de Soba	Rehabilitación y reforma de la antigua escuela de Veguilla	11.924,25
Ayuntamiento de Soba	Paviment. y reparación carretera acceso nacimiento del Gándara	20.322,99
Ayuntamiento de Soba	Servicio de ayuda a domicilio 2007	12.981,27
Ayuntamiento de Miera	Abastecimiento agua en La Cantolla, La Veguilla y Mortesante	7.918,30
Ayuntamiento de Miera	Asistencia técnica por redacción de dos proyectos	13.477,95
Ayuntamiento de Selaya	Asist. téc. proyecto acondic. y urbaniz. calle Linares y conexiones	3.444,37
Ayuntamiento de Selaya	Asist. téc. proyecto renovación red de agua en barrios de Selaya	3.959,15
Ayuntamiento de Selaya	Rehabilitación cubierta de la iglesia de Las Nieves en Pisueria	10.121,89
Ayuntamiento de Selaya	Construcción del ramal de saneamiento en el Bº San Esteban	7.160,56
Ayuntamiento de Selaya	Energía solar térmica para ACS en el polideportivo municipal	14.114,41
Ayuntamiento de Valderredible	Acondic. inter. e instalac. seguridad Resid. Virgen de la Velilla	14.310,76
Ayuntamiento de Valderredible	Equipamiento Residencia Virgen de la Velilla	5.994,12
Ayuntamiento de Valderredible	Rehabilitación de lavadero en San Martín de Elines	10.712,74
Ayuntamiento de Valderredible	Reforma instalaciones centro de actividades múltiples Polientes	13.846,28
Ayuntamiento de Valderredible	Dotación equipamiento centro social de Villanueva de la Nía	3.653,56
Ayuntamiento de Valderredible	Rehabilitac. escuelas S. Martín de Elines para centro comercial	9.904,83
Ayuntamiento de Valderredible	Ejecución de depuradora en Polientes	13.442,09
Ayuntamiento de Valderredible	Func. bibliotecas, actividades culturales y fondos bibliográficos	23.399,23
Ayuntamiento de Valderredible	Mantenimiento de centros de información juvenil (CIF) 2007	2.186,16
Ayuntamiento de Valderredible	Actividades educativas extraescolares	907,89
Ayuntamiento de Valderredible	Enseñanzas en el marco de educación personas adultas	298,57
Ayuntamiento de Valderredible	Servicio de ayuda a domicilio 2007	11.785,99
Ayuntamiento de S. Roque de Riomiera	Asistencia técnica redacción de memorias valoradas	561,58
Junta Vecinal de San Miguel de Lluena	Asist. téc. redacción proyecto rehabilit. ermita "Los Remedios"	1.006,17
Ayuntamiento de Vega de Pas	Asist. técn. estudio hidrogeol. ampliac. cementerio Vega de Pas	3.625,23
Ayuntamiento de Vega de Pas	Asistencia técnica por redacción de diversos proyectos	3.365,74
Ayuntamiento de Vega de Pas	Delimitación gráfica de suelo urbano de Vega de Pas	7.019,77
Ayuntamiento de Vega de Pas	Ampliación del cementerio de Vega de Pas, 1ª fase	23.399,22
Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral	Dotación de equipamiento para local centro cultural	3.734,18
Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral	Restauración de la iglesia parroquial de San Pedro del Romeral	10.778,62
Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral	Inversiones colectivas (dos mandagadas)	3.369,49
Junta Vecinal de Otero del Monte (Valderredible)	Inversiones colectivas (corral con mandaga y abrevadero)	2.105,93
Ayuntamiento de Selaya	Redacción Proyecto soterramiento redes eléctrica y telefónica	12.844,12
Ayuntamiento de Selaya	X Milla Urbana de Selaya	6.364,59
Ayuntamiento de Selaya	Fiestas de interés turístico regional "Virgen de Valvanuz" 2007	10.253,00
Ayuntamiento de Selaya	Servicio de ayuda a domicilio 2007	23.399,23
Ayuntamiento de Arredondo	Servicio de ayuda a domicilio 2007	5.223,45
Ayuntamiento de Arredondo	Asistencia técnica redacción pyto. abastecim. agua a Arredondo	7.915,76
Ayuntamiento de Arredondo	Asistencia técnica por redacción de tres memorias valoradas	928,56
Ayuntamiento de Arredondo	Asistencia técnica redacción proyecto de piscina municipal	13.274,85
Ayuntamiento de Arredondo	Adquisición mobiliario para local rehabilitado centro cultural	1.469,46

Beneficiario	Proyecto	Subvención Euros
Ayuntamiento de Arredondo	Gastos de personal (1 peón) mantenimiento espacios públicos	1.270,86
Ayuntamiento de Arredondo	Reconstrucción de cubierta de edificio del antiguo cuartel	23.399,22
Ayuntamiento de Arredondo	Recuperación de locales para despachos y otros usos	8.566,08
Ayuntamiento de Arredondo	Cambio de carpintería exterior del edificio del Ayuntamiento	22.373,16
Ayuntamiento de Arredondo	Adquisición mobiliario y equipos informáticos para el Ayuntam.	9.282,41
Empresas privadas		
Elvira Monreal Aleixandre	Fabric., distrib. y venta prod. lácteos y artesanía agroaliment.	1.665,00
Pinturas DECORAN, s.c.	Modernización de empresa de pinturas	304,49
Angel Gato Castillo	Rehabilitación de vivienda en Regules de Soba	11.800,00
Manuel San Emeterio Diego	Rehabilitación de vivienda en Hazas de Soba	11.900,00
Antonio Gómez Galdós	Rehabilitación de vivienda en Veguilla de Soba	11.850,00
Manuel Fernández Gutiérrez	Rehabilitación de vivienda en Lavín de Soba	11.900,00
Carlos Manuel Elizondo Gutiérrez	Rehabilitación de vivienda en Villar de Soba	11.900,00
Modesto Ruiz Ruiz	Rehabilitación de vivienda en Quintana de Soba	11.800,00
Aguado Ortiz Ortiz	Rehabilitación de vivienda en Villaverde de Soba	11.850,00
María Rocio Maza Velarde	Panadería-obra en Bustancillos de Soba	18.359,53
La Casuca, S.C.	Creación de dos viviendas en Bº de San Antonio (Asón-Soba)	25.000,00
Elena Sañudo Pelayo	Plan de mejora (adquisición de tractor y abonadora)	6.050,08
Eloy Abascal Abascal	Acondicionamiento de vivienda en Valdivio (Soba)	5.273,54
Alicia Setién Fernández	Acondicionamiento de vivienda en La Gándara (Soba)	12.000,00
Domingo Jesús Ortiz Samperio	Acondicionamiento de vivienda en Valdivio (Soba)	9.196,10
Severino Pérez Ortiz	Acondicionamiento de vivienda en Valdivio (Soba)	5.064,39
Julio Miguel Ortiz Abascal	Acondicionamiento de vivienda en Valdivio (Soba)	5.025,38
María Carmen Abascal Ortiz	Acondicionamiento de vivienda en Valdivio (Soba)	6.115,32
Celedonio Manuel Abascal Samperio	Acondicionamiento de vivienda en Valdivio (Soba)	5.617,08
Julio Ruiz Ruiz	Rehabilitación de vivienda en Astrana de Soba	4.653,00
Rafael Carazo Estebanez	Viviendas rurales y explot. de arándanos en Herada de Soba	23.760,00
Miguel Angel Díez Ramos	Producción micológica en Valderredible	2.529,54
A.D.S.G. San Pedro del Romeral	Programa sanitario 2007	25.000,00
Jumar, Sociedad Civil	Adquisición maquinaria para empresa auxiliar sector construcc.	5.546,00
Angel Quintana Abascal, S.L.	Adquisición de maquinaria elevadora para empresa construcc.	4.241,00
María Angeles Lavín Ortiz	Acondicionamiento local para taller costura y confección	1.032,00
Ana Isabel Aspiazu Cobo	Adquisición maquinaria para empresa construcción	221,20
Familias e Instituciones sin ánimo de lucro		
Aso. Sociocultural Mujeres "S. Fernando"	Actividades socioculturales 2008	4.120,00
Asociación Mujer Pásiega	Actividades socioculturales 2007	1.354,70
Promoción Artesanía		
Ag. Desarrollo Comarcal Pisuena-Pas-Miera	Programa formativo taller forestal-jardinería	11.530,47
AMPA Colegio Santísima. Virgen de Valvanuz	Taller de autoprotección ¿Tu conducta es segura?	1.586,00
Asociación de Mujeres "La Solana"	Curso de gimnasia	1.080,00
José María Diego Barquín	Mejora de las condiciones básicas de la vivienda principal	15.000,00
Rogelio Pérez Pérez	Mejora de las condiciones básicas de la vivienda principal	15.000,00
Elena Amparo Diego Lavín	Mejora de las condiciones básicas de la vivienda principal	15.000,00

Santander, 27 de agosto de 2008.—El secretario general, Alejandro Gállego Cuevas.
08/11939

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Orden CUL/44/2008 de 13 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca una beca de formación práctica para licenciados en Derecho, a desarrollar en la Dirección General de Turismo.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Turismo, ejerce las competencias que tiene encomendadas en materia de promoción y ordenación del turismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y en el ejercicio de sus competencias, considera necesario fomentar la formación específica y la realización de prácticas orientadas a la inserción en el mundo profesional de los titulados universitarios, licenciados en Derecho, que pueda aportar especialistas en el ámbito jurídico conocedores de los problemas y necesidades propias de los sectores de actividad que gestiona la Dirección General de Turismo.

A tal fin, se convoca una beca de formación práctica en el área jurídica, a desarrollar en la Dirección General de Turismo, que haga posible profundizar en el estudio de las materias que constituyen el objeto de actuación de este órgano directivo.

Por todo ello, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de

Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo único.- La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca de formación práctica para licenciados en Derecho, que se adjudicará de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, objetividad, publicidad y libre concurrencia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de una beca, destinada a licenciados en Derecho, para la realización de actividades, trabajos y estudios de formación y especialización práctica en los sectores de actividad propios de la Dirección General de Turismo.

Segunda.- Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de la beca aquellas personas físicas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o la de otro Estado miembro de la Unión Europea, y ser residente en Cantabria en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Ser licenciado en Derecho, y haber finalizado la carrera en el curso académico 2003-2004 o posterior.

c) No haber sido separado del servicio de ninguna Administración o Institución pública o privada, como consecuencia de expediente disciplinario.

2. La condición de beneficiario es incompatible con el disfrute de otra beca o ayuda de naturaleza análoga, durante todo el período de duración de la convocada a través de la presente Orden.

3. La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación laboral o funcional alguna entre el becario y el Gobierno de Cantabria, no dará lugar a la inclusión del becario en la Seguridad Social, ni constituirá mérito alguno para el acceso a la condición de funcionario de carrera, interino o personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4. En ningún caso podrán adquirir la condición de becario quienes se hallaren en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria.

Tercera.- Solicitudes: Forma, lugar y plazo de presentación.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. La solicitud se cumplimentará conforme al modelo que figura como anexo I a esta Orden, irá dirigida al excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, y se presentará en el Registro de la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, número 2 - 4, 3ª planta, Santander), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o Pasaporte en vigor.

b) Dos fotografías recientes de tamaño carnet.

c) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho o, en su defecto, justificante de pago de los derechos de expedición del título.